

HECHO ESENCIAL

Sigdo Koppers S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción N° 915, Registro de Valores
Málaga 120, octavo piso
Las Condes

Santiago, 19 de Octubre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Estimado señor,

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado para ello, por este acto vengo en comunicar a usted el siguiente "Hecho Esencial", referido a Sigdo Koppers S.A. (en adelante, también "SK" o la "Sociedad").

Como fuera informado con fecha 23 de Agosto de 2011, con esa misma fecha se firmó, por parte de SK, un contrato de compraventa de acciones emitidas por la sociedad anónima, constituida bajo las leyes de Bélgica, denominada **MAGOTTEAUX GROUP S.A.** (en adelante "Magotteaux"), para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por dicha sociedad.

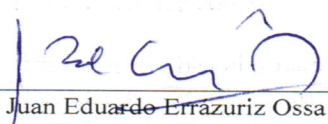
Los vendedores en dicha transacción corresponden a las sociedades MGTX International S.à.r.l., Stichting-Administratiekantoor Magotteaux Ancrege y Société Régionale d'Investissement de Wallonie SA, ninguna de las cuales es relacionada con SK.

Habiéndose cumplido todas las condiciones establecidas para el cierre de esta compraventa, la misma se ha materializado con fecha de hoy. Dado ello, SK, actuando a través de diferentes sociedades filiales, especialmente constituidas para estos efectos, ha procedido a adquirir el 100% de las acciones de Magotteaux y ha pagado el precio estipulado por ellas, ascendente a la cantidad total de 468.916.590,81 Euros, equivalentes aproximadamente a 640 millones de Dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares").

Este monto se ha financiado en la cantidad de 280 millones de Dólares, mediante recursos propios y en la cantidad de 360 millones de Dólares, mediante recursos obtenidos de un Crédito Sindicado, suscrito por SK, actuando a través de una agencia constituida en Bélgica, con una serie de Bancos locales y extranjeros, liderados por BNP PARIBAS como agente.

Este crédito sindicado contempla una tasa de interés de Libor + 1,10% y tiene un plazo de duración de 12 meses, desde la fecha del desembolso, prorrogable por 6 meses adicionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Juan Eduardo Errázuriz Ossa
Presidente Ejecutivo
Sigdo Koppers S.A.